

Política Pública

Circular Número:	AMSI-21 PPR/002
Fecha:	9 de marzo de 2021
Asunto:	ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA DE ADIESTRAMIENTO EN EL EMPLEO (OJT, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)
Dirigido a:	Colaboradores de la AMSI, Inc.
Propósito:	Enmendar la Política Pública sobre la actividad de Adiestramiento en el Empleo (OJT); conforme al comunicado del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), Programa de Desarrollo Laboral (PDL) del 17 de febrero de 2021-Autorización para la Implementación de Dispensa.

La Junta Local de Desarrollo Laboral (JLDL) Caguas-Guayama, estableció la Política Pública No. AMSI-18 PPR/003 del 4 de febrero de 2019, para la utilización e implementación de la **dispensa a la sección WIOA 134 (c)(3)(H)(i) y 20 CFR 680.720 (b)**, para aumentar el reembolso a los patrones, por la actividad de Adiestramiento en el Empleo (OJT) hasta un 90%, durante el Año Programa 2018-2019 para los programas de Adultos y Trabajadores Desplazados.

Esta Política Pública será enmendada para atemperarla al comunicado del PDL del 17 de febrero de 2021. Los cambios serán:

- Incluir el Programa de Jóvenes, y
- La vigencia para los años programa 2020-2021 y; 2021-2022



Los demás términos y condiciones de la Política Pública, AMSI-18 PPR/003 permanecen inalterados.

Se enmendará el procedimiento para el reembolso del salario del participante, establecido en la Circular AMSI-18 P/012.

Esta Circular la pueden acceder a través del "Shortcut" Manual de Operaciones AMSI, Inc. Sección 2: Políticas Públicas, Reglamentos y Protocolos.

PERSONA CONTACTO: Ana G. Arias Villasuso, extensión 2005.

EFFECTIVIDAD: Inmediata.


Vicky Cintrón de Azize
Presidenta Junta Local de
Desarrollo Laboral


Joaquín Santiago Santos
Administrador Ejecutivo